

"Año de la Unidad, la Paz y el Desarrollo"

RESOLUCIÓN DE ADMINISTRACIÓN N°006-2023-UNJ-P/DGA
Jaén, 24 de enero del 2023

VISTO:

El Oficio N° 050-2023-UNJ/OPP, de fecha 23 de enero 2023, Oficio N°081-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de enero del 2023, Oficio N°052-2023-UNJ/OPP, de fecha 23 de enero del 2023, y;

CONSIDERANDO:

Que, la autorización para el reconocimiento de los devengados es competencia del Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén (en adelante UNJ) o quien haga sus veces, en la Unidad Ejecutora, o el funcionario a quien se delega esta facultad de manera expresa, de conformidad a lo establecido en el Artículo 30° de la Ley N°28693 - Ley General del Sistema de Tesorería, concordado con el Artículo 13° de la Directiva de tesorería N°001-2007-EF/77, aprobado con Resolución Directoral N°002-2007-EF/77.15 y de conformidad con la Ley N°28411 - Ley General del Sistema Nacional de Presupuesto;

Mediante Oficio N° 050-2023-UNJ/OPP, de fecha 23 de enero 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, solicita al Director General de Administración de la Universidad Nacional de Jaén el reembolso por el importe de S/. 867.64 (Ochocientos Sesenta y Siete con 64/100 soles), a favor de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro, Especialista de Presupuesto, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos de Chiclayo- Lima y Lima-Chiclayo, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, con el fin de participar en el taller "Utilización de los recursos adicionales en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en Universidades Públicas para la creación de nuevas plazas docente para el año 2023", convocada por DIGESU del MINEDU ;

Con Oficio N°081-2023-UNJ-P/DGA, de fecha 23 de enero del 2023, el Director General de Administración solicita al Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la disponibilidad presupuestal por el monto de S/. 867.64 (Ochocientos Sesenta y Siete con 64/100 soles), para atender el reembolso a favor de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro, Especialista de presupuesto, por compra de pasajes aéreos de Chiclayo- Lima y viceversa, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 24 al 26 de enero del 2023, con el fin de participar en el taller "Utilización de los recursos adicionales en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en Universidades Públicas para la creación de nuevas plazas docente para el año 2023", convocada por DIGESU del MINEDU ;

Mediante Oficio N°052-2023-UNJ/OPP, de fecha 23 de enero del 2023, el Jefe de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, emite la disponibilidad presupuestal para atender el reembolso de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro, Especialista de Presupuesto, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos de Chiclayo- Lima y Lima-Chiclayo, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 24 al 26 de enero del 2023, con el fin de participar en el taller "Utilización de los recursos adicionales en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en Universidades Públicas para la creación de nuevas plazas docente para el año 2023", convocada por DIGESU del MINEDU ;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO: AUTORIZAR el reembolso de S/. 867.64 (Ochocientos Sesenta y Siete con 64/100 soles), a favor de la Lic. Ruth Viviana Sernaque Castro, Especialista de Presupuesto, por concepto de gastos en compra de pasajes aéreos de Chiclayo- Lima y Lima- Chiclayo, por viaje de comisión de servicios a la ciudad de Lima, del 24 al 26 de enero del 2023, con el fin de participar en el taller "Utilización de los recursos adicionales en la Genérica de Gasto 2.1 Personal y Obligaciones Sociales, en Universidades Públicas para la creación de nuevas plazas docente para el año 2023", convocada por DIGESU del MINEDU ;

ARTÍCULO SEGUNDO: Encargar a la Unidad de Tesorería y Contabilidad realicen las acciones que correspondan de acuerdo al área a su cargo, para la cancelación del reembolso detallado en el artículo primero de la presente Resolución.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE

UNJ UNIVERSIDAD NACIONAL DE JAÉN

[Firma manuscrita]
CPC. José Waldemar Rojas Fernández
Director General de Administración